



Nº ENTRADA / FECHA

07.04.17 11174 **4**

Don/Doña ISABEL PARRAS ESPINOSA mayor de edad, con NIF 18890920Z y domicilio en VALENCIA CP 46005, calle GRAN VÍA MARQUÉS DEL TURIA, 19 teléfono 96 386 06 90 correo electrónico iparras@aguasdevalencia.es

EXPONE: Que interesándole acreditar determinados extremos relativos a la mercantil AGUAS DE VALENCIA, S.A. con CIF A46000477
INSCRITA en esa oficina al folio _____ del tomo _____ libro _____ hoja _____

SOLICITA: LE SEA EXPEDIDA CERTIFICACIÓN DE LOS SIGUIENTES EXTREMOS:

INSCRIPCIONES

LITERAL (Copia literal de las inscripciones)

- De todas las inscripciones
 - De las inscripciones _____
 - De los estatutos vigentes
 - Del poder conferido a favor de _____ en fecha _____
- De _____

DEPÓSITO DE CUENTAS

De las cuentas depositadas por dicha mercantil relativas a los ejercicios:

- 2009 2010 2011 2012 2013 2014 último depositado.

SOLO DATOS (Sin copias de los documentos depositados)

- De presentación y depósito de los ejercicios señalados.

LITERAL (Con datos de presentación y depósito y copias de los documentos depositados)

En cuanto a los ejercicios señalados, de los siguientes documentos:

- Cuentas anuales (Balance, Pérdidas y Ganancias, Memoria, Estado Cambios Patrimonio Neto, Flujos de efectivo...)
- Informe de gestión Informe de auditoría
- Certificación del Acta de la Junta
- Únicamente los siguientes documentos: _____

LIBROS

- De todos los libros legalizados por dicha mercantil. Solo de los libros Actas Acciones Socios Otros _____
- De los libros contables legalizados por dicha mercantil correspondientes a los ejercicios
- 2009 2010 2011 2012 2013 2014 último legalizado.

OTROS

Igualmente, solicita certificación de EXISTENCIA, DURACIÓN, OBJETO SOCIAL Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA CONCURSO EN ECUADOR

Valencia, 7 de ABRIL de 2017

Firmado.

SR/A REGISTRADOR/A MERCANTIL DE VALENCIA Y SU PROVINCIA

REGISTRO MERCANTIL DE VALENCIA T. 9.653 F. 26
AGUAS DE VALENCIA SA
Presentación: 1/860/110 Folio: 16
Prot.: /P/07/04/2017
Fecha: 07/04/2017 12:06 N.Entrada: 1/2017/11.174,0



CERTIFICACIÓN



EL QUE SUSCRIBE REGISTRADOR DEL REGISTRO MERCANTIL DE VALENCIA Y SU PROVINCIA. Circunscripción Territorial del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Valencia.-----

CERTIFICO: Que en vista de la instancia, suscrita el día 7 de abril de 2017, por doña Isabel Parras Espinosa, que ha sido presentada en esta oficina a las 12:06 horas del día 7 de abril de 2017, según el asiento 110 obrante al folio 16 del Tomo 860 del Libro Diario, de la cual archivo copia con el número 11.174 y ateniéndome a su redacción he examinado en todo lo necesario los índices y libros de esta Oficina a mi cargo y de ellos resulta lo siguiente:-----

Que la mercantil "AGUAS DE VALENCIA, S.A." con personalidad Jurídica, con C.I.F. A-46000477 y con domicilio social en Gran Vía Marqués del Turia número 19 de Valencia, fue constituida por tiempo indefinido, con la denominación de "SOCIEDAD DE AGUAS POTABLES Y MEJORAS DE VALENCIA, S.A.", en virtud de escritura otorgada en Valencia el seis de Diciembre de mil ochocientos noventa, ante su Notario Don Miguel Tasso y Olcina, primera copia de la cual, con nota de haber sido inscrita el diecinueve de Diciembre de mil ochocientos noventa, en la hoja número 74, folio 32, del tomo 5º del Libro de Sociedades de éste Registro Mercantil. Escritura que fue nuevamente presentada en esta Oficina el siete de Julio de mil novecientos treinta y nueve, motivando con igual fecha la anotación letra A de la hoja número 13, obrante al folio 173 y siguientes del Tomo 2, Libro 1 de la Sección General del Libro de Sociedades. Y dicha escritura fue vuelta a presentar el once de Septiembre de mil novecientos cuarenta, motivando en igual fecha la inscripción 1ª de conversión en inscripción definitiva, obrante al folio 213 de los referidos Tomo 2, Libro 1, Sección General.-----

Que los últimos datos relativos a esta Sociedad son: inscrita en este Registro Mercantil de Valencia y su Provincia, al Tomo 9.653, Libro 6.935, folio 21, Hoja V-7.759, inscripción 404ª practicada en fecha veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis.-----



Art. 225 de la Ley Hipotecaria: La libertad o gravamen de los bienes inmuebles o derechos reales sólo podrán acreditarse en perjuicio de tercero por certificación del Registro.
Art. 335 del Reglamento Hipotecario: Los Registradores de la Propiedad son los únicos funcionarios que tienen facultad de certificar lo que resulta de los libros del Registro.
Art. 77 del Reglamento del Registro Mercantil: La facultad de certificar de los asientos del Registro corresponderá exclusivamente a los Registradores Mercantiles. La certificación será el único medio de acreditar fehacientemente el contenido de los asientos del Registro.
Art. 31.3 de la Ordenanza del Registro de Venta a Plazos de Bienes Muebles: Los derechos y garantías inscritas sólo podrán acreditarse en perjuicio de tercero mediante certificación.

Que el **OBJETO SOCIAL** actual y vigente de la referida entidad, resulta de la redacción dada al artículo 2º de los Estatutos Sociales, obrante en la inscripción 269ª practicada en fecha treinta de septiembre de mil novecientos noventa y siete, y tiene el siguiente tenor literal: "**Artículo 2º. Objeto Social.- 1. Constituye el objeto de la Sociedad la gestión y explotación de los servicios: a) de abastecimiento de agua potable a poblaciones; b) de saneamiento, evacuación y depuración de aguas residuales; c) de suministro de agua para usos agrícolas o industriales; d) la construcción, conservación y explotación de estaciones dedicadas a la inspección técnica de vehículos, de conformidad con lo previsto en la Orden Ministerial de 2 de junio de 1.986 y demás disposiciones legales que en el futuro puedan regular la materia; e) la construcción, conservación, gestión y explotación de servicios de alumbrado, transporte, limpieza viaria, recogida, tratamiento y recuperación de residuos y gestión de servicios de titularidad de las administraciones públicas, estatal, autonómica o local, que se gestionen indirectamente, así como servicios de consultoría relacionados con todos ellos y la realización, mantenimiento y conservación de obras y construcciones para el cumplimiento de su objeto social, e incluso por cuenta de terceros, sean entidades públicas o privadas o particulares. 2. La actividad o actividades que constituyen el objeto social podrán ser desarrolladas directamente por la sociedad o de modo indirecto, total o parcialmente, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo**" -----

ORGANO DE ADMINISTRACION. CONSEJO DE ADMINISTRACION.

CONSEJERO-PRESIDENTE-MIEMBRO COMITÉ EJECUTIVO:
EUGENIO CALABUIG GIMENO, con DNI-NIF número 22533360-F, fue nombrado como Consejero y Presidente del Consejo de administración en fecha 28/06/2012 y hasta el 28/06/2017, según resulta de la inscripción 374ª practicada en fecha 24/08/2012; y como miembro del comité ejecutivo en fecha 24/07/2012 y hasta el 28/06/2017, según resulta de la inscripción 379ª practicada en fecha 15/04/2013.-----

CONSEJERO: RODOLFO BELTRAN MARTINAVARRO, con DNI-NIF número 24316956-E, fue nombrado como consejero por el sistema de cooptación y ratificado como tal en fecha 18/06/2013 y hasta el 28/06/2017, según resulta de la inscripción 386ª practicada en fecha 08/11/2013.-----

CONSEJERO: SEBASTIAN CARPI STOFFEL, con DNI-NIF número 22558849-N, fue nombrado como consejero por el sistema de cooptación y ratificado como tal en fecha 18/06/2013 y hasta el 28/06/2017, según resulta de la inscripción 386ª practicada en fecha 08/11/2013.-----





CERTIFICACIÓN



- **CONSEJERO:** ALVARO GOMEZ TRENOR AGUILAR, con DNI-NIF número 19449941-Z, fue nombrado como consejero por el sistema de cooptación y ratificado como tal en fecha 18/06/2013 y hasta el 28/06/2017, según resulta de la inscripción 386ª practicada en fecha 08/11/2013.-----
- **CONSEJERO-SECRETARIO:** CESAR ALBIÑANA CILVETI, con DNI-NIF número 2496412-S, fue nombrado como Consejero y Secretario en fecha 30/06/2014 y hasta el 30/06/2019, según resulta de la inscripción 387ª practicada en fecha 06/10/2014.-----
- **CONSEJERO:** JAIME AVELLA ROIG, con DNI-NIF número 21941454-Y, fue nombrado en fecha 30/06/2014 y hasta el 30/06/2019, según resulta de la inscripción 387ª practicada en fecha 06/10/2014.-----
- **CONSEJERO-MIEMBRO COMITÉ EJECUTIVO:** JOSE VICTOR CAMPOS GUINOT, con DNI-NIF número 18924789-K, fue nombrado en fecha 30/06/2014 y hasta el 30/06/2019, según resulta de la inscripción 387ª practicada en fecha 06/10/2014 y fue nombrado como Miembro del Comité ejecutivo en fecha 29/07/2014 y hasta el 30/06/2019, según resulta de la inscripción 388ª practicada en fecha 28/10/2014.-----
- **CONSEJERO-MIEMBRO COMITÉ EJECUTIVO:** "FOMENTO URBANO DE CASTELLON, S.A.", con CIF A-12438479, fue nombrada como Consejero en fecha 30/06/2014 y hasta el 30/06/2019, según resulta de la inscripción 387ª practicada en fecha 06/10/2014; y fue nombrada como Miembro del Comité ejecutivo en fecha 29/07/2014 y hasta el 30/06/2019, según resulta de la inscripción 388ª practicada en fecha 28/10/2014. La persona física representante de dicha entidad consejera es PEDRO LUIS CALABUIG GIMENO con DNI-NIF número 19834505-H.-----
- **CONSEJERO-CONSEJERO DELEGADO-MIEMBRO COMITÉ EJECUTIVO:** "GLOBAL OMNIUM, S.L." con CIF B-97861843, fue nombrada para el cargo de Consejero Delegado con todas las facultades legal y estatutariamente delegables y como Miembro del Comité Ejecutivo en fecha 28/10/2014 y hasta el 28/06/2017, según resulta de la inscripción 389ª, practicada en fecha 2/12/2014. Y nombrada como Consejera por el sistema de cooptación y ratificada como tal en fecha 26/05/2015 y hasta el 28/06/2017.

según resulta de la inscripción 394ª practicada en fecha 14/07/2015. La persona física representante de dicha entidad consejera es DIONISIO GARCIA COMIN, con DNI-NIF número 25380503-A. -----

- **CONSEJERO:** JESUS CIVERA MAFE, con DNI-NIF número 73905984-S, fue nombrado como consejero por el sistema de cooptación y ratificado como tal en fecha 07/06/2016 y hasta el 30/06/2019, según resulta de la inscripción 402ª, practicada en fecha 14/09/2016. -----

OTROS CARGOS

- **ENTIDAD ENCARGADA REGISTRO CONTABLE:** "SERVICIO DE COMPENSACION Y LIQUIDACION DE VALORES, S.A." con CIF A-80075542, fue nombrada en fecha 22/06/1993 según resulta de la inscripción 247ª practicada en fecha 06/08/1993. -----

- **VICESCRETARIO NO CONSEJERO-VICESECRETARIO COMISION EJECUTIVA:** ISABEL CATURLA RUBIO, con DNI-NIF número 25375658-B, fue nombrada para ambos cargos por plazo indefinido en fecha 25/10/2005, según resulta de la inscripción 338ª, practicada en fecha 02/12/2005.-----

- **COMISARIO SINDICATO OBLIGACIONISTAS:** "BONDHOLDERS, SOCIEDAD LIMITADA, con CIF B-98604986, fue nombrada en fecha 07/06/2016 según resulta de la inscripción 401ª, practicada en fecha 14/07/2016. Fue nombrado representante persona física JUAN CARLOS PERLAZA con NIE X9302468A.-----

SE ADVIERTE que no se consignan los datos personales pues si bien, en el ámbito del Registro Mercantil, el interés del solicitante se presume, no obstante, queda afectado por las normas sobre protección de datos de carácter personal y por ello queda bajo la responsabilidad del Registrador la atención a las consultas sobre datos personales, (Art. 12-3 del RRM). -----

Se hace constar expresamente la no inclusión de las personas físicas y jurídicas referidas y que ostentan el cargo de Administradores de la referida entidad en el Índice Centralizado de Incapacitados de conformidad con el artículo 61 bis del Reglamento del Registro Mercantil. -----

Que de las 404 inscripciones practicadas en esta Oficina con respecto a la referida mercantil, resulta que ésta se encuentra **VIGENTE** en la actualidad, con





CERTIFICACIÓN



personalidad jurídica, no resultando del Registro que la misma se halle incurso en procedimiento concursal, ni disuelta en período de liquidación, NO hallándose sujeta a cierre registral alguno.

Que no consta presentado en los Libros que se llevan en esta Oficina documento alguno pendiente de despacho por el que se modifiquen los extremos de que se certifica.

Y para que así conste, expido esta certificación en la hoja en que se halla la instancia que la motiva en cuatro hojas de papel de certificación selladas y rubricadas y en la presente en VALENCIA, a las nueve horas del día diez de abril de dos mil diecisiete.



R.D. 1612/2011: Base S/C N° Arancel: 1,21,23,24,25. Honorarios (incluido IVA)

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. (instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98). A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible. Únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó o para otras compatibles. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso gratuita. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. (instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98). En caso de que esta información hubiera sido obtenida telemáticamente, el usuario receptor de la misma se acoge a las condiciones de la Política de Privacidad expresadas en la Web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España, publicadas a través de la página web www.registradores.org. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercerlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

Art. 225 de la Ley Hipotecaria: La libertad o gravamen de los bienes inmuebles o derechos reales sólo podrán acreditarse en perjuicio de tercero por certificación del Registro.
Art. 335 del Reglamento Hipotecario: Los Registradores de la Propiedad son los únicos funcionarios que tienen facultad de certificar lo que resulte de los libros del Registro.
Art. 77 del Reglamento del Registro Mercantil: La facultad de certificar de los asientos del Registro corresponderá exclusivamente a los Registradores Mercantiles ... La certificación será el único medio de acreditar fehacientemente el contenido de los asientos del Registro.
Art. 31.3 de la Ordenanza del Registro de Venta a Plazos de Bienes Muebles: Los derechos y garantías inscritas sólo podrán acreditarse en perjuicio de tercero mediante certificación.



=FOLIO HABILITADO PARA LEGALIZACIONES POR EL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE VALENCIA=
=PAGE ATTACHED FOR AUTHENTICATION BY THE OFFICIAL NOTARIES' SOCIETY OF VALENCIA=

Este folio ha quedado unido con el sello de este Ilustre Colegio Notarial a la Certificación expedida por
This page has been attached bearing the stamp of this Official Notaries' Society, to the certification issued by

D. CARLOS JAVIER ORTS CALABUIG

Registro de VALENCIA

Registry

el día 10/04/2017

on

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: ESPAÑA

Country / Pays :

El presente documento público

This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. CARLOS JAVIER ORTS CALABUIG

has been signed by
a été signé par

3. quien actúa en calidad de REGISTRADOR MERCANTIL

acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de REGISTRO MERCANTIL DE VALENCIA Y SU PROVINCIA

bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado

Certified / Attesté

5. en VALENCIA

at / à

6. el día 12/07/2017

the / le

7. por EL DECANO DEL COLEGIO NOTARIAL DE VALENCIA

by / par

8. bajo el número N9101/2017/012077

No
sous no

9. Sello / timbre:

Seal / stamp:
Sceau / timbre:



10. Firma:

Signature:
Signature :

D. Francisco Cantos Viñals
Decano

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:wIF-cAQ4-7GSY-Emut

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille: NA:wIF-cAQ4-7GSY-Emut

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://eregister.justicia.es>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:wIF-cAQ4-7GSY-Emut

TU3193568